



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Ingresos, egresos y población privada de la libertad](#)

[Preguntas 1.1 a 1.70](#)

[Sección II. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 2.1 a 2.40](#)

[Sección III. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 3.1 a 3.8](#)

[Sección IV. Servicios postpenales](#)

[Preguntas 4.1 a 4.3](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de sistema penitenciario, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2018*.

Desde entonces, se han continuado de manera anual las labores de levantamiento del programa, teniendo a la fecha publicado el Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2020, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2020/>

De esta forma, a tres años de la aplicación del primer levantamiento se presenta el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2021*, como el cuarto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEF 2021 se conforma por los siguientes módulos:

**Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos

**Módulo 2.** Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

**Participantes.** Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre las características de las personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, así como de la ocurrencia de incidentes al interior de los mismos, las actividades de reinserción social ofrecidas, la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y los servicios postpenales otorgados a las personas egresadas de dichos centros.

Para ello, este módulo contiene **121 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Ingresos, egresos y población privada de la libertad

Sección II. Ejercicio de funciones específicas

Sección III. Protección de derechos humanos

Sección IV. Servicios postpenales

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 2  
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos y, una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que de la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: [armando.islas@inegi.org.mx](mailto:armando.islas@inegi.org.mx)

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades:

Fecha	Actividad
XX de XX al XX de XX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI
XX de XX al XX de XX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI.
XX de XX al XX de XX	Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: [armando.islas@inegi.org.mx](mailto:armando.islas@inegi.org.mx)

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno del INEGI, con los siguientes datos:

**Mtro. José Guillermo Castillo Koschnick**  
**Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno**

**Av. Patriotismo 711-A Piso 8, Col. San Juan, C.P. 03730. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: Armando Islas Delgadillo  
Área o unidad de adscripción: Dirección de Censos Nacionales de Gobierno  
Cargo: Director de Censos Nacionales de Gobierno  
Correo electrónico: armando.islas@inegi.org.mx; alberto.andrade@inegi.org.mx; ilse.mandujano@inegi.org.mx  
Teléfono: 55 5278 1000 Extensión: 1801, 1835 y 1592



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los centros penitenciarios federales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA
_____

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
_____/_____/_____ día mes año
FIRMA
_____

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2**

*(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)*

Grado académico: \_\_\_\_\_  
Nombre (s): \_\_\_\_\_  
Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
Institución u órgano: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**FECHA DE FIRMA**

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
día mes año

FIRMA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA  
PENITENCIARIO FEDERAL 2021**

**Módulo 2.  
Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales**

**Participantes**

Índice

Servidores (a) públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta (s)
Ej.	Maria Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	<a href="mailto:moralesm@entidadfed.gob.mx">moralesm@entidadfed.gob.mx</a>	S. 1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2.

### Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

### Sección I. Ingresos, egresos y población privada de la libertad

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 del módulo 1 del presente censo.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### I.1 Ingresos

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Antecedentes penales:** se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.
- 2.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 3.- **Reingresos:** se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios federales por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia definitiva de por medio.
- 4.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

#### I.1.1 Actualización del Registro Nacional de Detenciones

**Glosario del apartado:**

- 1.- **Registro Nacional de Detenciones:** se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

1.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2020 realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.		
2.		
3.		
4.		



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.1.2 Características de las personas ingresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" de las preguntas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" de las preguntas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 3.- De las preguntas 1.7 a la 1.11, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

**1.2.- Señale, por cada uno de los centros penitenciarios federales, el tipo de centro penitenciario del que se trate, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la tabla de respuesta. Asimismo, anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2020, según su sexo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, el tipo de centro penitenciario registrado debe corresponder al reportado como respuesta en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo

No debe considerar a las personas ingresadas por traslado provenientes de algún otro centro penitenciario, pues estas se requerirán en la pregunta siguiente.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Tipo de centro penitenciario federal (ver catálogo)	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

Catálogo de tipo de centro penitenciario federal	
1. Centro Federal de Readaptación Social para hombres	8. Complejo Penitenciario Federal para mujeres
2. Centro Federal de Readaptación Social para mujeres	9. Complejo Penitenciario Federal mixto
3. Centro Federal de Readaptación Social mixto	10. Otro tipo de centro penitenciario federal para hombres
4. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para hombres	11. Otro tipo de centro penitenciario federal para mujeres
5. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para mujeres	12. Otro tipo de centro penitenciario federal mixto
6. Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial mixto	99. No se sabe
7. Complejo Penitenciario Federal para hombres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas ingresadas por traslado de algún otro centro penitenciario durante el año 2020, según fuero del delito cometido y sexo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellas personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada a determinado centro penitenciario por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.5.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su tipo de ingreso y sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.6.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	$\Sigma$								

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.7.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

*Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 de las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales.*

Rango de edad	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
	$\Sigma$		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.8.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.**

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**1.9.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.**

Nacionalidad	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			
12. Brasileña			
13. Colombiana			
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15. De algún país del Caribe*			
16. De algún país Europeo			
17. De algún país Asiático			
18. De algún país Africano			
19. De algún país de Oceanía			
20. No identificado			
$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.10.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Estados Unidos Mexicanos			
2. Estados Unidos de América			
3. Canadá			
4. Algún país de Centroamérica			
5. Algún país de Sudamérica			
6. Algún país del Caribe*			
7. Algún país de Europa			
8. Algún país de Asia			
9. Algún país de África			
10. Algún país de Oceanía			
11. No identificado			
$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna persona ingresada haya ejercido más de una ocupación al momento de ingresar al centro penitenciario federal, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198411.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf)

Ocupación (nivel de división)	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía alguna ocupación			
11. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.12.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de alfabetismo y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Sabén leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														







Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.16.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena			No pertenece a algún pueblo indígena			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

1.17.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Pueblo indígena de pertenencia	Personas que pertenecen a algún pueblo indígena ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

11.	Mixteco		
12.	Náhuatl		
13.	Otomí		
14.	Tarasco/Purépecha		
15.	Tarahumara		
16.	Tepehuano		
17.	Tlapaneco		
18.	Totonaco		
19.	Tzeltal		
20.	Tsotsil		
21.	Yaqui		
22.	Zapoteco		
23.	Zoque		
24.	Otro		
25.	No identificado		
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con antecedentes penales y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de contar con antecedentes penales y sexo											
	Total	Hombres	Mujeres	Con antecedentes penales			Sin antecedentes penales			No identificado		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	$\Sigma$											

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.19.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y fuero del delito o delitos por los que contaban con antecedentes penales.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con antecedentes penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En la fila correspondiente a "Delitos del fuero común y fuero federal" debe registrar a aquellas personas que contaban con antecedentes penales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal.

Fuero del delito por el que contaban con antecedentes penales		Personas con antecedentes penales ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común			
2.	Delitos del fuero federal			
3.	Delitos del fuero común y fuero federal			
4.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.20.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que ingresaron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cantidad de delitos por los que ingresaron		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Un delito			
2.	Dos delitos			
3.	Tres delitos			
4.	Cuatro delitos			
5.	Cinco delitos			
6.	Seis delitos o más			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**I.1.3 Delitos cometidos por las personas ingresadas**

**1.21.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas que ingresaron a los centros penitenciarios federales durante el año 2020, especificando el tipo de ingreso y sexo de las personas.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de las personas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas									
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Delitos del fuero común										
2.	Delitos del fuero federal										
<b>Σ</b>											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.22.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas											
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos					
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
	01.02	Feminicidio												
	01.03	Aborto												
	01.04	Lesiones												
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
	02.01	Privación de la libertad												
	02.02	Tráfico de menores												
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
	02.04	Rapto												
	02.05	Desaparición forzada de personas												







Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
	08.02.00	No identificado																		
	<b>08.03</b>	Delitos en materia fiscal																		
	<b>08.04</b>	Delitos electorales																		
	<b>08.99</b>	Otros delitos contra la administración del Estado																		
09.	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	<b>09.01</b>	Amenazas																	
		<b>09.02</b>	Allanamiento de morada																	
		<b>09.03</b>	Falsedad																	
		<b>09.04</b>	Falsificación																	
		<b>09.05</b>	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
		09.05.00	No identificado																	
		<b>09.06</b>	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
		<b>09.07</b>	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.07.00	No identificado																	
		<b>09.08</b>	Delitos en materia de derechos de autor																	
		<b>09.09</b>	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		<b>09.10</b>	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		<b>09.11</b>	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		<b>09.12</b>	Encubrimiento																	
		<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		<b>09.14</b>	Tortura																	
		<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																	
		<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.00	No identificado																	
		<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
		<b>09.99</b>	Otros delitos																	
<b>00.00</b>	No identificado																			
			<b>Σ</b>																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.23.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero federal** que reportó como respuesta en la pregunta 1.21 anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 1.21, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de ingreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas								
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez		Reingresos			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
	02.06.99	Otro tipo de secuestro									
	02.06.00	No identificado									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.04.00	No identificado									
	03.05	Estupro									
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
	04.01	Robo									
	04.01.01	Robo simple									
	04.01.02	Robo a casa habitación									
	04.01.03	Robo de vehículo									
	04.01.04	Robo de autopartes									
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública									
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público									

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																										
		04.01.08	Robo a transportista																										
		04.01.09	Robo en transporte público individual																										
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																										
		04.01.11	Robo en transporte individual																										
		04.01.12	Robo a institución bancaria																										
		04.01.13	Robo a negocio																										
		04.01.14	Robo de ganado																										
		04.01.15	Robo de maquinaria																										
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																										
		04.01.99	Otros robos																										
		04.01.00	No identificado																										
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																										
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																										
	04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																											
	04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																											
	04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																											
	04.02.00	No identificado																											
	04.03	Fraude																											
	04.04	Abuso de confianza																											
	04.05	Extorsión																											
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																											
	04.05.99	Otro tipo de extorsión																											
	04.05.00	No identificado																											
	04.06	Daño a la propiedad																											
	04.07	Despojo																											
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																											
	05.	La familia	05.01	Violencia familiar																									
			05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																									
			05.99	Otros delitos contra la familia																									
	06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																									
			06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																									
06.01.02			Prostitución de menores e incapaces																										
06.01.03			Pornografía infantil																										
06.01.04			Turismo sexual																										
06.01.05			Pederastia																										
06.01.99			Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																										
06.01.00			No identificado																										
06.02			Trata de personas																										
06.02.01			Trata de personas con fines de explotación sexual																										
06.02.02			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																										
06.02.03			Trata de personas con fines de tráfico de órganos																										
06.02.99			Trata de personas con otros fines																										
06.02.00			No identificado																										
06.03			Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																										
06.04			Discriminación																										
06.05			Lenocinio																										
06.99	Otros delitos contra la sociedad																												
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcotráfico																										
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																										
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																										
		07.01.03	Comercio de narcóticos																										
		07.01.04	Suministro de narcóticos																										
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcotráfico																										
		07.01.00	No identificado																										
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																										
		07.02.01	Producción de narcóticos																										
		07.02.02	Transporte de narcóticos																										
07.02.03	Tráfico de narcóticos																												



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	<b>09.12</b>	Encubrimiento																		
	<b>09.13</b>	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
	<b>09.14</b>	Tortura																		
	<b>09.15</b>	Suplantación y usurpación de identidad																		
	<b>09.16</b>	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.02	Daños a datos informáticos																		
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	<b>09.17</b>	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	<b>09.99</b>	Otros delitos																		
	<b>00.00</b>	No identificado																		
	<b>Σ</b>																			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

### I.2 Egresos

**Glosario de la subsección:**

1.- **Beneficios preliberacionales:** se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnan los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo se consideran los siguientes:

**Libertad anticipada:** se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión.

**Libertad condicionada:** se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico.

**Sustitución de la pena:** se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, en virtud de que el Juez de Ejecución determinó sustituir la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad.

2.- **Por amnistía o indulto:** se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

3.- **Por cumplimiento de sentencia:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

4.- **Por sentencia absolutoria:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

5.- **Por sentencia revocatoria:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

6.- **Por sobreseimiento:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se actualizó alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Se incluye la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta definición el indulto, la amnistía, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del imputado o sentenciado y el reconocimiento de inocencia o revocación de la sentencia.

7.- **Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y se haya decretado la extinción de la acción penal.

8.- **Sujetas a proceso:** se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva, existió la revocación del auto de formal prisión, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso, se le otorgó el amparo que no resuelve de fondo el asunto, o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta definición las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

9.- **Otro tipo de egreso:** se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas, extradiciones y fallecimientos de los imputados o sentenciados.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**1.2.1 Características de las personas egresadas**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" de las preguntas 1.24, 1.25, 1.26 y 1.27.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" de las preguntas 1.24, 1.25, 1.26 y 1.27.

**1.24.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas durante el año 2020, según su sexo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

No debe considerar a las personas egresadas por traslado, extradición, fuga o fallecimiento, pues estas se requerirán en la pregunta siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.25.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas por traslado, extradición, fuga o fallecimiento durante el año 2020, según su sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para la variable "traslado" debe considerar a las personas egresadas por traslado a otro centro penitenciario federal, traslado internacional o, de ser el caso, a un centro penitenciario estatal.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas por traslado			Personas egresadas por extradición			Personas egresadas por fuga			Personas egresadas por fallecimiento			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
													Σ

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.26.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como repuesta en la pregunta 1.24, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellas personas egresadas que, en su momento, fueron ingresadas a los centros penitenciarios federales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.27.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.24, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de egreso y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo										
	Total	Hombres		Mujeres		Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											
	Σ										

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo																		
	Por cumplimiento de sentencia			Beneficios preliberacionales						Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto		Otro tipo de egreso (especifique)	
				Por libertad anticipada		Por libertad condicionada		Por sustitución de la pena											
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.30.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			















Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.31.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero federal** que reportó como respuesta en la pregunta 1.29, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 1.29, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de egreso de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Sujeta a proceso		Por sentencia absoluta		Por sentencia revocatoria										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
	03.05	Estupro																		
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	El patrimonio	<b>04.01</b>	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
				<b>04.02</b>	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
				04.02.00	No identificado																		
				<b>04.03</b>	Fraude																		
				<b>04.04</b>	Abuso de confianza																		
				<b>04.05</b>	Extorsión																		
				04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
				04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
				04.05.00	No identificado																		
				<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																		
				<b>04.07</b>	Despojo																		
				<b>04.99</b>	Otros delitos que atacan contra el patrimonio																		
		05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar																		
				<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
				<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																		
		06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
				06.01.03	Pornografía infantil																		
				06.01.04	Turismo sexual																		
				06.01.05	Pederastia																		
				06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
				06.01.00	No identificado																		
						<b>06.02</b>	Trata de personas																
						06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
				06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
				06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
				06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
				06.02.00	No identificado																		
				<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
				<b>06.04</b>	Discriminación																		
				<b>06.05</b>	Lenocinio																		
				<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																		



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

<b>09.</b>	<b>Otros (bienes jurídicos)</b>	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																																			
		09.05.00	No identificado																																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																																			
		09.07	Delitos en materia de migración																																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																																			
		09.07.00	No identificado																																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																																			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																																			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																																			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																																			
		09.12	Encubrimiento																																			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																																			
		09.14	Tortura																																			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																																			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																																			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																																			
		09.16.02	Daños a datos informáticos																																			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																																			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																																			
		09.16.00	No identificado																																			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																																			
		09.99	Otros delitos																																			
		00.00	No identificado																																			

(2 de 2)

<b>Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas</b>																																							
Código	Por cumplimiento de sentencia			Beneficios preliberacionales						Por sobreseimiento			Por soluciones alternativas y/o criterios de oportunidad			Por amnistía o indulto			Otro tipo de egreso																				
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Por libertad anticipada		Por libertad condicionada		Por sustitución de la pena		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres													Subtotal	Hombres	Mujeres															
01.01																																							
01.02																																							
01.03																																							
01.04																																							
01.99																																							
02.01																																							
02.02																																							
02.03																																							
02.04																																							
02.05																																							
02.06																																							
02.06.01																																							
02.06.02																																							
02.06.03																																							
02.06.04																																							
02.06.99																																							
02.06.00																																							
02.99																																							
03.01																																							







**1.3 Población privada de la libertad**

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Con sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 2.- **Población privada de la libertad:** se refiere a las personas que se encontraban reclusas en centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o los que se encontraban cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).
- 3.- **Sentencia definitiva:** se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.
- 4.- **Sentencia no definitiva:** se refiere a las sentencias que aún admiten algún recurso judicial o se encuentran ya en proceso de segunda instancia.
- 5.- **Sin sentencia:** se refiere a todas aquellas personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

**1.3.1 Características de las personas privadas de la libertad**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" de las preguntas 1.32, 1.33, 1.34, 1.41, 1.42, 1.43, 1.45, 1.47, 1.49, 1.51, 1.53 y 1.55.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" de las preguntas 1.32, 1.33, 1.34, 1.41, 1.42, 1.43, 1.45, 1.47, 1.49 y 1.51, 1.53 y 1.55.
- 3.- De las preguntas 1.37 a la 1.40, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 4.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, debe considerarlas en la clasificación "No identificado" que corresponda.

**1.32.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2020, según su sexo.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
<b>Σ</b>			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.33.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*En las columnas correspondientes a "Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe registrar aquellas personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales por la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Por delitos del fuero común			Por delitos del fuero federal			Por delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.34.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia							
				Sin sentencia			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	$\Sigma$													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Sin sentencia" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo que llevan en espera de sentencia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Sin sentencia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo en espera de sentencia	Personas sin sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Menos de 3 meses			
2. De 3 meses hasta menos de 6 meses			
3. De 6 meses hasta menos de 12 meses			
4. 12 meses o más			
5. No identificado			
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.36.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con sentencia" de la pregunta 1.34, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la sentencia dictada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Con sentencia" de la pregunta 1.34, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Rango de tiempo de la sentencia		Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	50 años o más			
17.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.37.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2020 de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

Rango de edad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.38.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2020 las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			
12. Brasileña			
13. Colombiana			
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15. De algún país del Caribe*			
16. De algún país Europeo			
17. De algún país Asiático			
18. De algún país Africano			
19. De algún país de Oceanía			
20. No identificado			
$\Sigma$			

\* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal			
2.	Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal			
3.	No identificado			
$\Sigma$				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de alfabetismo y sexo													
		Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer y escribir			No identificado				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
$\Sigma$															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.42.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
$\Sigma$														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena o dialecto y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de hablar alguna lengua indígena o dialecto y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan alguna lengua indígena o dialecto			No hablan alguna lengua indígena o dialecto			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

Otra familia lingüística:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.45.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a algún pueblo indígena y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Pertenece a algún pueblo indígena			No pertenece a algún pueblo indígena			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	$\Sigma$													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.46.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y pueblo indígena de pertenencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a algún pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personas que pertenecen a algún pueblo indígena privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco			
2. Ch'ol			
3. Cora			
4. Huasteco			
5. Huichol			
6. Maya			
7. Mayo			
8. Mazahua			
9. Mazateco			
10. Mixe			
11. Mixteco			
12. Náhuatl			
13. Otomí			
14. Tarasco/Purépecha			
15. Tarahumara			
16. Tepehuano			
17. Tlapaneco			
18. Totonaco			
19. Tseltal			
20. Tsotsil			
21. Yaqui			
22. Zapoteco			
23. Zoque			
24. Otro			
25. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de discapacidad y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.49.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de adicción a sustancias psicoactivas													
	Total	Hombres	Mujeres	Con adicción a sustancias psicoactivas			Sin adicción a sustancias psicoactivas			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	$\Sigma$													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.50.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de sustancia psicoactiva.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con adicción a sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar adicción a una o más sustancias psicoactivas.

Tipo de sustancia psicoactiva	Personas con adicción a sustancias psicoactivas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Tabaco			
2. Alcohol			
3. Marihuana			
4. Cocaína (incluyendo sus diferentes formas, como polvo, pasta base y pasta de coca)			
5. Crack o piedra			
6. Alucinógenos (hongos, peyote, LSD, etc.)			
7. Inhalables (thinner, pegamento, activo, etc.)			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

8.	Opio o heroína		
9.	Estimulantes tipo anfetamínico (drogas de diseño, como tachas, MDMA, cristal, etc.)		
10.	Otro tipo de sustancia psicoactiva		
11.	No identificado		
	$\Sigma$		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de contar con alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad crónica-degenerativa			Sin alguna enfermedad crónica-degenerativa			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.	$\Sigma$													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.52.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de enfermedad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad crónica-degenerativa" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede contar con una o más enfermedades.

Tipo de enfermedad crónica-degenerativa	Personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Diabetes			
2. Cáncer			
3. Enfermedades cardiovasculares			
4. Enfermedades respiratorias			
5. Otra enfermedad crónica-degenerativa			
6. No identificado			
<b>Σ</b>			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.53.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de contar con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			Sin alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
<b>Σ</b>														

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.54.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede contar con una o más enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos.

Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo	Personas con alguna enfermedad mental y/o trastorno cognitivo privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Esquizofrenia y otras psicosis			
2. Depresión			
3. Trastorno afectivo bipolar			
4. Demencia			
5. Trastornos del desarrollo (incluido el autismo)			
6. Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo			
7. No identificado			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de contar con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			Sin alguna enfermedad infecciosa y/o parasitaria			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														





1.57.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 1.32, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que se encontraban privadas de la libertad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cantidad de delitos por los que se encontraban privadas de la libertad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Un delito			
2. Dos delitos			
3. Tres delitos			
4. Cuatro delitos			
5. Cinco delitos			
6. Seis delitos o más			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.3.2 Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad**

1.58.- Anote la cantidad de delitos, según fuero, cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales al cierre del año 2020, especificando el estatus jurídico y sexo de las personas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.33, así como corresponder a su desagregación por sexo y fuero del delito cometido; toda vez que una persona pudo estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Asimismo, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.34, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de las personas. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito	Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																		
	Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia						Con sentencia									
				Sin sentencia			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva									
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1. Delitos del fuero común																			
2. Delitos del fuero federal																			
$\Sigma$																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**1.59.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Con sentencia														
						Sin sentencia			Con sentencia											
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
	02.02	Tráfico de menores																		
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
	02.04	Rapto																		
	02.05	Desaparición forzada de personas																		
	02.06	Secuestro																		
	02.06.01	Secuestro extorsivo																		
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
	02.06.03	Secuestro para causar daño																		
	02.06.04	Secuestro exprés																		
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
	03.02	Acoso sexual																		
	03.03	Hostigamiento sexual																		
	03.04	Violación																		
	03.04.01	Violación simple																		
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
	03.04.99	Otro tipo de violación																		
	03.04.00	No identificado																		
03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.01	04.01	Robo																		
	04.01.01	Robo simple																		
	04.01.02	Robo a casa habitación																		
	04.01.03	Robo de vehículo																		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes																					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																					
		04.01.08	Robo a transportista																					
		04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																							
04.05.99	Otro tipo de extorsión																							
04.05.00	No identificado																							
04.06	Daño a la propiedad																							
04.07	Despojo																							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																							
05.01	Violencia familiar																							
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																							
05.99	Otros delitos contra la familia																							
06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																							
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																							
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																							
06.01.03	Pornografía infantil																							
06.01.04	Turismo sexual																							
06.01.05	Pederastia																							
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																							
06.01.00	No identificado																							
06.02	Trata de personas																							
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																							
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																							
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																							
06.02.99	Trata de personas con otros fines																							
06.02.00	No identificado																							
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																							
06.04	Discriminación																							
06.05	Lenocinio																							
06.99	Otros delitos contra la sociedad																							
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																							
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																							
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																							
07.01.03	Comercio de narcóticos																							

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.04	Suministro de narcóticos																										
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																										
		07.01.00	No identificado																										
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																										
		07.02.01	Producción de narcóticos																										
		07.02.02	Transporte de narcóticos																										
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																										
		07.02.04	Comercio de narcóticos																										
		07.02.05	Suministro de narcóticos																										
		07.02.06	Posesión de narcóticos																										
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																										
		07.02.00	No identificado																										
		07.03	Evasión de presos																										
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																										
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																										
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																										
		07.06.01	Portación ilícita de armas																										
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																										
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																										
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																										
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																										
		07.06.00	No identificado																										
		07.07	Asociación delictuosa																										
		07.08	Terrorismo																										
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																										
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																								
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																								
				08.01.02	Abuso de autoridad																								
08.01.03	Cohecho																												
08.01.04	Peculado																												
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																												
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																												
08.01.07	Tráfico de influencias																												
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																												
08.01.00	No identificado																												
08.02	Delitos contra la administración de justicia																												
08.02.01	En materia de amparo																												
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																												
08.02.00	No identificado																												
08.03	Delitos en materia fiscal																												
08.04	Delitos electorales																												
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																												
09.	La seguridad pública y la seguridad del Estado			09.01	Amenazas																								
				09.02	Allanamiento de morada																								
				09.03	Falsedad																								
				09.04	Falsificación																								
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																										
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																										
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																										
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																										
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																										
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																										
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																										

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.00	No identificado																				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
		09.07	Delitos en materia de migración																				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
		09.07.00	No identificado																				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				
		09.12	Encubrimiento																				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																				
		09.14	Tortura																				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.02	Daños a datos informáticos																				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																				
		09.16.00	No identificado																				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																				
		09.99	Otros delitos																				
		00.00	No identificado																				
				Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el total de delitos del **fuero federal** que reportó como respuesta en la pregunta 1.58, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el **estatus jurídico y sexo de las personas**.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 1.58, así como corresponder a su desagregación por sexo y estatus jurídico de las personas; ello sin contar las desagregaciones de los delitos establecidos en la instrucción siguiente.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. [https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual\\_implemen\\_nt\\_vf\\_250719.pdf](https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf)

Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas												
			Total	Hombres	Mujeres	Con sentencia									
						Sin sentencia			Con sentencia						
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
		01.02	Feminicidio												
		01.03	Aborto												
		01.04	Lesiones												
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																			
		<b>04.07</b>	Despojo																			
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
<b>05.</b>	<b>La familia</b>	<b>05.01</b>	Violencia familiar																			
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																			
<b>06.</b>	<b>La sociedad</b>	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		<b>06.02</b>	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		<b>06.04</b>	Discriminación																			
<b>06.05</b>	Lenocinio																					
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																					
<b>07.</b>	<b>La seguridad pública y la seguridad del Estado</b>	<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.00	No identificado																			
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		<b>07.03</b>	Evasión de presos																			
		<b>07.04</b>	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		<b>07.05</b>	Delitos de delincuencia organizada																			
		<b>07.06</b>	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
		<b>07.07</b>	Asociación delictuosa																			
		<b>07.08</b>	Terrorismo																			
<b>07.99</b>	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					





Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.4 Exploración específica de delitos seleccionados**

**1.61.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales que reportó como respuesta en las tablas de las preguntas 1.59 y 1.60. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de la pregunta subsecuente.**

*La suma de las cantidades registradas en los delitos 01.01.01.01.05.01, 01.01.01.01.05.02 y 01.01.01.01.05.09 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 01.01*

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas												
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia						
								Sentencia no definitiva		Sentencia definitiva				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.01	Homicidio													
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso													
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo													
01.01.01.01.05.09	No identificado													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**1.62.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1.32, anote la cantidad de personas que se encontraban privadas de la libertad por la comisión de delitos seleccionados, según su sexo.**

*La cantidad registrada en la columna "Total" para el numeral "01.01" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*Para cada desagregación de los delitos seleccionados, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

*La suma de las cantidades registradas en los delitos 01.01.01.01.05.01, 01.01.01.01.05.02 y 01.01.01.01.05.09 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 01.01*

Delitos seleccionados		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales por delitos seleccionados, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso			
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo			
01.01.01.01.05.09	No identificado			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**I.5 Mujeres privadas de la libertad embarazadas, en periodo de lactancia o con hijos menores de tres años**

1.63.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia al cierre del año 2020.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en esta pregunta.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.32.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales			
	Total	Embarazadas	En periodo de lactancia	Embarazadas y en periodo de lactancia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

**1.64.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo a sus hijos menores de tres años al cierre del año 2020.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en esta pregunta.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.32.*

Nombre de los centros penitenciarios federales		Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales con hijos menores de tres años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
$\Sigma$		

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.65.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de menores de tres años de edad que permanecían con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales al cierre del año 2020, según su edad y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Menores de tres años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según edad y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Menores de un año			Un año			Dos años										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
																					Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I

Cuestionario

1.66.- De acuerdo con el total de menores de tres años de edad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de los mismos especificando su sexo y condición de haber nacido durante la privación de la libertad de su madre.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la pregunta 1.64, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Menores de tres años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de haber nacido durante la privación de la libertad de su madre																	
		Total	Hombres	Mujeres	Nacidos durante la privación de la libertad de su madre			Nacidos antes de la privación de la libertad de su madre			No identificado								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
		1.																	
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
	Σ																		

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.67.- De acuerdo con el total de menores de tres años de edad que reportó como respuesta en la pregunta 1.65, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de los mismos que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial, según su sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la pregunta 1.64, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.65, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Menores de tres años que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial en los centros penitenciarios federales, según edad y sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**I.6 Régimen de visitas**

**1.68.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2020 contaba con información sobre las personas visitantes autorizadas y de las visitas efectuadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas realizadas durante el referido año a la población privada de la libertad, según su sexo; así como de visitantes autorizados, según su sexo y lugar de residencia.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas y las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco. Esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 6.5 del módulo 1 de este censo (Sistema de información sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas).*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres" del apartado "Visitas realizadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas".*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres" del apartado "Visitas realizadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas".*

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contó con información sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas realizadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas			Visitantes autorizados, según lugar de residencia y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal			Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal			No identificado						
								Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

1.69.- De acuerdo con el total de visitas realizadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas que fueron efectuadas por sus defensores, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contó con información sobre las personas visitantes autorizadas y de visitas efectuadas?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Visitas realizadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Visitas realizadas a las personas privadas de la libertad por parte de sus defensores, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
			Total	Hombres	Mujeres
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



**1.7 Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada**

**1.70.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia al cierre del año 2020 de una unidad de supervisión de beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad. Asimismo, anote la cantidad de personas con el beneficio preliberacional de libertad condicionada al cierre del referido año, según sexo y tipo de supervisión.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres".*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres".*

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con alguna unidad de supervisión de beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas con beneficio preliberacional de libertad condicionada, según sexo y tipo de supervisión																										
		Total	Hombres	Mujeres	Sin monitoreo electrónico																							
					Con monitoreo electrónico			Programas de tratamiento			Acudir a firmar ante la autoridad que determinó el Juez de Ejecución			Otro														
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.																												
2.																												
3.																												
4.																												
5.																												
6.																												
7.																												
8.																												
9.																												
10.																												
11.																												
12.																												
13.																												
14.																												
15.																												
16.																												
17.																												
18.																												
19.																												
20.																												
21.																												
22.																												
23.																												
24.																												
25.																												

$\Sigma$

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

------------------



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2.

### Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

### Sección II. Ejercicio de funciones específicas

[Índice](#)

#### **Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 del módulo 1 del presente censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### **II.1 Incidentes en los centros penitenciarios**

##### **Glosario de la subsección:**

1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario federal y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

2.- **Evasión de presos:** se refiere al acto de ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga, para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados que se encuentren en prisión, salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

3.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

**II.1.1 Incidentes**

2.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de incidentes, según tipo, ocurridos durante el año 2020, así como la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas en estos.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Personas privadas de la libertad involucradas".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de incidente" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo								Personas privadas de la libertad involucradas
	Total	Fuga o evasión de presos	Intento de fuga o evasión de presos	Motines	Riñas	Daños a la infraestructura penitenciaria	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)	Otro tipo de incidente (especifique)	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	$\Sigma$								

Otro tipo de incidente: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.2.- De acuerdo con el total de incidentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y sitio de ocurrencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de incidente.

Para cada tipo de incidente, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Sitio de ocurrencia", toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en uno o más sitios.

Para cada tipo de incidente, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Sitio de ocurrencia" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

(1 de 2)

Tipos de incidentes	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia						
	Total	Sitio de ocurrencia					
		Celdas	Dormitorios para el personal	Áreas de visita familiar	Áreas de visita conyugal	Locutorios	Hospitales, consultorios médicos y/o camas hospitalarias
1. Fuga o evasión de presos							
2. Intento de fuga o evasión de presos							
3. Motines							
4. Riñas							
5. Daños a la infraestructura penitenciaria							
6. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)							
7. Otro tipo de incidente							
	Σ						

(2 de 2)

Tipos de incidentes	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia											
	Sitio de ocurrencia											
	Salas de desintoxicación	Talleres de oficios	Aulas escolares	Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)	Gimnasios	Juzgados	Comedores	Espacios para culto religioso	Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)	Patios	Lavanderías	Otros espacios
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia de personas fallecidas y/o heridas con motivo de la ocurrencia de incidentes durante el año 2020. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y personas heridas durante el referido año, según su tipo y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta 2.1, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que durante la ocurrencia de incidentes al interior de determinado centro penitenciario federal no hayan existido personas fallecidas y/o heridas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	¿Hubo personas fallecidas y/o heridas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Personas fallecidas, según tipo y sexo						Personas heridas, según tipo y sexo									
			Total		Personas privadas de la libertad		Personal de los centros penitenciarios federales		Externos		Total		Personas privadas de la libertad		Personal de los centros penitenciarios federales		Externos	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
			Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.5.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo															
		Homicidio						Suicidio									
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Con arma de fuego																
2.	Con arma blanca																
3.	Con alguna parte del cuerpo																
4.	Con otro instrumento																
5.	Con dos o más instrumentos																
6.	No identificado																
		Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio como consecuencia de los incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo															
		Homicidio						Suicidio									
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.	Pantalones																
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos																
3.	Cables																
4.	Sábanas o almohadas																
5.	Cinturones																
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud																
7.	Otro objeto (especifique)																
		Σ															

Otro objeto:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.1.2 Personas fallecidas al interior de los centros penitenciarios federales por causas distintas a incidentes ocurridos**

*Instrucción general para las preguntas del apartado:*

1.- No debe considerar a aquellas personas privadas de la libertad fallecidas como consecuencia de la ocurrencia de incidentes al interior de los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información ya se requirió en el apartado anterior.

*Glosario del apartado:*

1.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

2.7.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad fallecidas al interior del mismo durante el año 2020, según causa de fallecimiento y sexo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad fallecidas al interior de los centros penitenciarios federales, según causa de fallecimiento y sexo																										
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio						Suicidio			Accidentes			Otras causas externas			Por causas naturales								
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres															
1.																											
2.																											
3.																											
4.																											
5.																											
6.																											
7.																											
8.																											
9.																											
10.																											
11.																											
12.																											
13.																											
14.																											
15.																											
16.																											
17.																											
18.																											
19.																											
20.																											
21.																											
22.																											
23.																											
24.																											
25.																											
	Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.8.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por causas naturales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas que fallecieron por COVID-19, según su sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Subtotal" del apartado "Por causas naturales" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Por causas naturales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad fallecidas al interior de los centros penitenciarios federales por COVID-19, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.9.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Homicidio" de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio al interior de los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo											
		Homicidio						Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Con arma de fuego												
2.	Con arma blanca												
3.	Con alguna parte del cuerpo												
4.	Con otro instrumento												
5.	Con dos o más instrumentos												
6.	No identificado												
<b>Σ</b>													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio al interior de los centros penitenciarios federales, según causa del fallecimiento y sexo											
		Homicidio						Suicidio					
		Total	Hombres	Mujeres	Doloso			Culposo			Total	Hombres	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Pantalones												
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos												
3.	Cables												
4.	Sábanas o almohadas												
5.	Cinturones												
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud												
7.	Otro objeto (especifique)												
<b>Σ</b>													

Otro objeto:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.1.3 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los centros penitenciarios federales**

**2.11.- Indique si los centros penitenciarios federales implementaron durante el año 2020 acciones para prevenir incidentes. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones implementadas durante el referido año.**

*En caso de que los centros penitenciarios federales no hayan implementado acciones para prevenir incidentes, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.*

*En caso de que seleccione la columna "Otras acciones", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.*

¿Los centros penitenciarios federales implementaron acciones para prevenir incidentes? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tipo de acciones implementadas					
	Revisión y control de personas que acuden a los centros penitenciarios con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los centros penitenciarios	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los centros penitenciarios mediante el apoyo de otros elementos (Por ejemplo: fuerzas armadas, Guardia Nacional o policía estatal)	Otras acciones (especifique)

Otras acciones:  
(especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**II.2 Actividades orientadas a la reinserción social**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Reinserción social:** se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

**II.2.1 Educación, actividades productivas y capacitación para el trabajo**

**2.12.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que al cierre del año 2020 se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad productiva.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad realizada", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado más de una actividad.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad realizada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra actividad", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad realizada				
	Total	Actividad realizada			
		Estudiando	Ejerciendo alguna actividad productiva	Recibiendo capacitación	Otra actividad (especifique)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
	$\Sigma$				

Otra actividad:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.13.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el nivel educativo que cursaban.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro nivel educativo", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) educativo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, según nivel educativo								
		Total	Preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría	Doctorado	Otro nivel educativo (especifique)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ									

Otro nivel educativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.14.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.12, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad desarrollada y condición de remuneración.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.12, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Ejerciendo alguna actividad productiva" de la pregunta 2.12.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad productiva desarrollada", así como corresponder a su desagregación por condición de remuneración; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado más de una actividad productiva.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Actividad productiva desarrollada" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por condición de remuneración.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra actividad productiva", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) ocupacional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad desarrollada																
		Total	Remunerado	No remunerado	Actividad productiva desarrollada													
					Labores artesanales			Maquila			Carpintería			Elaboración / venta de alimentos				
					Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
																		Σ

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional, según tipo de actividad desarrollada																										
	Actividad productiva desarrollada																										
	Servicios personales			Limpieza			Labores de cocina			Lavandería			Enseñanza			Mantenimiento			Asistencia administrativa			Jardinería			Otra actividad productiva (especifique)		
	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado	Subtotal	Remunerado	No remunerado
1.																											
2.																											
3.																											
4.																											
5.																											
6.																											
7.																											
8.																											
9.																											
10.																											
11.																											
12.																											
13.																											
14.																											
15.																											
16.																											
17.																											
18.																											
19.																											
20.																											
21.																											
22.																											
23.																											
24.																											
25.																											

Otra actividad productiva: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si le otorgaban beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraban realizando al cierre del año 2020 alguna actividad productiva remunerada. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que recibían determinado tipo de beneficios.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Remunerado" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que a la población privada de la libertad en determinado centro penitenciario federal no se le hayan otorgado beneficios por las actividades productivas remuneradas realizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Remunerado" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de beneficios", toda vez que a una persona privada de la libertad que se encontraba realizando alguna actividad productiva remunerada se le pudo haber otorgado más de un tipo de beneficio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de beneficios" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	¿Se otorgan beneficios a la población privada de la libertad que realiza alguna actividad productiva remunerada? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional remunerada, según tipo de beneficio que recibían											
			Total	Tipo de beneficios									Otro tipo de beneficio	
				Seguridad social	Aguinaldo	Repaño de utilidades	Registro de nómina	Protecciones de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo	Integración de una cuenta	Notificación sobre el estado que guarda su cuenta	Lineamientos para la entrega de las ganancias a familiares de la persona privada de libertad	Lineamientos para la restitución de las ganancias una vez que la persona obtiene su libertad		Lineamientos para el uso propio de las ganancias de las personas privadas de la libertad
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
			Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.16.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber brindado durante el año 2020 actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres brindados durante el referido año.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya brindado actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad, servicio, curso o taller brindado", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber participado en más de una actividad, servicio o taller.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad, servicio, curso o taller brindado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras actividades, servicios, cursos o talleres" debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es), servicio(s), curso(s) o taller(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres brindados, según tipo de actividad, servicio, curso o taller							
		Total	Actividad, servicio, curso o taller brindado						
			Campañas de empleo	Orientación jurídica	Orientación para autoempleo	Cursos o talleres para aprender algún oficio	Cursos o talleres artísticos	Actividades religiosas y/o de culto	Idiomas
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
		Σ							

Otras actividades, servicios, cursos o talleres:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.17.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de oficio", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber asistido a más de un curso o taller.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de oficio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro oficio", debe anotar el nombre de dicho(s) oficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad que asistieron a los cursos o talleres impartidos para aprender algún oficio, según tipo de oficio												
		Total	Tipo de oficio											
			Fabricación de muebles de madera	Tallado de madera	Computación	Electricidad	Mecánica automatiz	Bordado o tejido	Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos	Confección de calzado y prendas de vestir	Costura	Bisutería	Otro oficio (especifique)	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
		Σ												

Otro oficio:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--

2.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.16, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de curso o taller artístico.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.16, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 2.16.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de curso o taller artístico", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber asistido a más de un curso o taller.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de curso o taller artístico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro curso o taller artístico" debe anotar el nombre de dicho(s) curso(s) o taller(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad que asistieron a los cursos o talleres artísticos impartidos, según tipo de curso o taller artístico						
		Total	Tipo de curso o taller artístico					
			Artes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)	Expresión corporal, teatro y oratoria	Música	Literatura	Danza	Cinematografía
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro curso o taller artístico:  
(especifique)

--

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

**2.19.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si se otorgaron certificaciones a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres referidos en las preguntas 2.17 y 2.18.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.16, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta 2.17, seleccione el código "8" en la columna "¿Se otorgaron certificaciones a las personas privadas de la libertad por su participación en los cursos o talleres para aprender algún oficio?".*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la columna "Total" de la pregunta anterior, seleccione el código "8" en la columna "¿Se otorgaron certificaciones a las personas privadas de la libertad por su participación en los cursos o talleres artísticos?".*

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	¿Se otorgaron certificaciones a las personas privadas de la libertad por su participación en los cursos o talleres para aprender algún oficio? <i>(1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)</i>	¿Se otorgaron certificaciones a las personas privadas de la libertad por su participación en los cursos o talleres artísticos? <i>(1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)</i>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.20.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber realizado durante el año 2020 eventos artísticos y/o culturales en su interior. En caso afirmativo, anote la cantidad de eventos realizados durante el referido año, según su tipo.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya realizado eventos artísticos y/o culturales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de evento artístico y/o cultural" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron eventos artísticos y/o culturales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Eventos artísticos y/o culturales realizados, según tipo						
		Total	Conciertos	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
		Σ						

Otro tipo de evento artístico y/o cultural:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

II.2.2 Salud

II.2.2.1 Atención y/o tratamiento médico

2.21.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber brindado durante el año 2020 atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya brindado atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Atención y/o tratamiento médico recibido", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido más de un tipo de atención y/o tratamiento.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Atención y/o tratamiento médico recibido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de atención y/o tratamiento médico", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención(es) y/o tratamiento(s) médico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido			
		Total	Atención y/o tratamiento médico recibido		
			Preventiva (chequeo médico)	Tratamiento y/o atención de lesiones	Odontológica
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
		Σ			

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/o tratamiento médico recibido						
	Atención y/o tratamiento médico recibido						
	Ginecológica y obstétrica	Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas	Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos	Tratamiento voluntario de desintoxicación	Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas	Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias	Otro tipo de atención y/o tratamiento médico (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Otro tipo de atención y/o tratamiento médico:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.22.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento y/o atención de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la causa de la lesión atendida.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento y/o atención de lesiones" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Causa de la lesión", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendido por más de un tipo de lesión.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Causa de la lesión" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra causa" debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por alguna lesión, según causa de la lesión									
			Total	Causa de la lesión								
				A causa de un accidente	Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)	Derivada de un intento de homicidio	Derivada de un intento de suicidio	Producto de una agresión física por parte de otras personas privadas de la libertad	Producto de una agresión física por parte del personal de custodia y/o vigilancia	Producto de una agresión sexual por parte de otras personas privadas de la libertad	Producto de una agresión sexual por parte del personal de custodia y/o vigilancia	Otra causa (especifique)
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
			Σ									

Otra causa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--

**2.23.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 2.21, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.21, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 2.21.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad crónica-degenerativa", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad crónica-degenerativa.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad crónica-degenerativa" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra enfermedad crónica-degenerativa" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa				
		Total	Tipo de enfermedad crónica-degenerativa			
			Diabetes	Cáncer	Enfermedades cardiovasculares	Enfermedades respiratorias
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
<b>Σ</b>						

Otra enfermedad crónica-degenerativa: (especifique)

--

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--

**2.24.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 2.21, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.21, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos" de la pregunta 2.21.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) y/o trastorno(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo					
		Total	Tipo de enfermedad mental y/o trastorno cognitivo				
			Esquizofrenia y otras psicosis	Depresión	Trastorno afectivo bipolar	Demencia	Trastornos del desarrollo (incluido el autismo)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
<b>Σ</b>							

Otra enfermedad mental y/o trastorno cognitivo: (especifique)	
--	--

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

--

**2.25.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 2.21, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se brindó atención y/o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad?" de la pregunta 2.21, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/o parasitarias" de la pregunta 2.21.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria" debe anotar el nombre de dicha(s) enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria				
		Total	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria			
			Cólera	Fiebre tifoidea	Amebiasis	Tuberculosis
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ					

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria										
	Tipo de enfermedad infecciosa y/o parasitaria										
	Lepra	Tétanos	Escarlatina	Tos ferina	Sifilis	Dengue	Hepatitis (tipo A, B, viral)	VIH/SIDA	Cisticercosis	COVID-19	Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria (especifique)
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
20.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

Otra enfermedad infecciosa y/o parasitaria: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.2.2.2 Terapias conductuales y del comportamiento**

**2.26.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber realizado durante el año 2020 terapias conductuales y del comportamiento. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que participaron en dichas terapias, según tipo de problemática conductual y del comportamiento.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya realizado terapias conductuales y del comportamiento entre la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de problemática conductual y del comportamiento", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber asistido a más de un tipo de terapias conductuales y del comportamiento.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de problemática conductual y del comportamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de problemática" debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de problemática(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron terapias conductuales y del comportamiento entre la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad que asistieron a las terapias conductuales y del comportamiento, según tipo de problemática				
		Total	Tipo de problemática conductual y del comportamiento			
			Ansiedad	Ataques de pánico y/o angustia	Comportamientos violentos	Desorden de personalidad
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
<b>Σ</b>						

Otro tipo de problemática: (especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**II.2.3 Deporte**

**2.27.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que al cierre del año 2020 se encontraban realizando actividades físicas o deportivas, según el tipo de actividad física o deportiva realizada.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.32.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Actividad física o deportiva", toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado más de una actividad deportiva.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Actividad física o deportiva" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra actividad física o deportiva", debe anotar el nombre de dicha(s) actividad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad que realizaban actividades físicas o deportivas, según tipo de actividad realizada					
		Total	Actividad física o deportiva				
			Atletica (en gimnasio)	De pelota (en canchas deportivas, como fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)	De combate	De mesa	Baile
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
<b>Σ</b>							

Otra actividad física o deportiva: (especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**II.3 Traslados y extradiciones**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Traslado:** se refiere a aquel desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en los que se encontraban cumpliendo su pena a otro lugar, motivado por los supuestos que la ley contemple.

**II.3.1 Traslados nacionales**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- La información registrada en este apartado debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Personas egresadas por traslado" de la pregunta 1.25.

2.- No debe considerar los traslados internacionales, pues estos se requerirán en el siguiente apartado.

**Glosario del apartado:**

1.- **Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia:** se refiere al traslado realizado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante una autoridad judicial solicitada por parte del Ministerio Público, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito judicial.

2.- **Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar:** se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del procesado o sentenciado.

3.- **Traslado por motivos de salud:** se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud de la persona privada de la libertad, con justificación médica del propio centro penitenciario federal y la autorización del director del centro o, en su caso, del jefe de seguridad.

4.- **Traslado por orden de autoridad judicial:** se refiere al traslado practicado con la autorización del Jefe de Ejecución, previa solicitud del Ministerio Público, autoridad penitenciaria o por el procesado o sentenciado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley aplicable a la materia.

5.- **Traslado voluntario:** se refiere al interés de una persona sentenciada o con prisión preventiva para ser trasladada a otro centro penitenciario.

2.28.- Durante el año 2020, ¿se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.32)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.32)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.29.- Anote el total de traslados de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizados durante el año 2020.

Total de traslados realizados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de traslado(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipos de traslados		Traslados de personas privadas de la libertad
1.	Traslado por orden de autoridad judicial	
2.	Traslado por motivos de seguridad	
3.	Traslado voluntario	
4.	Traslado por motivos de salud	
5.	Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia	
6.	Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar	
7.	Otro tipo de traslado (especifique)	
<b>Σ</b>		

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otro tipo de traslado:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.31.- Indique, por cada uno de los tipos de traslados realizados durante el año 2020, la condición de ocurrencia de algún incidente durante su realización. En caso afirmativo, anote la cantidad de traslados que presentaron determinado tipo de incidente.**

Para cada tipo de traslado, en caso de no haber registrado un dato numérico mayor a cero en la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, en caso de que no haya ocurrido algún incidente durante su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de incidente", toda vez que en el desarrollo de un traslado se pudo presentar más de un incidente.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de incidente", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipos de traslados	No aplica	¿Ocurrió algún incidente durante su realización? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Traslados que presentaron algún incidente, según tipo de incidente						
			Total	Tipo de incidente					
				Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choques en el transcurso del traslado	Ataques al transporte del traslado	Otro tipo de incidente (especifique)
1. Traslado por orden de autoridad judicial									
2. Traslado por motivos de seguridad									
3. Traslado voluntario									
4. Traslado por motivos de salud									
5. Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia									
6. Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar									
7. Otro tipo de traslado									
			Σ						

Otro tipo de incidente:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

II.3.2 Traslados internacionales

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- La información registrada en este apartado debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Personas egresadas por traslado" de la pregunta 1.25.

**Glosario del apartado:**

1.- **Traslado internacional de personas privadas de la libertad:** se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia; ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

**2.32.- Durante el año 2020, ¿se realizó algún traslado internacional de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?**

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.34)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.34)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.33.- Anote la cantidad de traslados internacionales de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizados durante el año 2020, según país receptor.**

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

País receptor		Traslados internacionales de personas privadas de la libertad realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otro país:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.3.3 Extradiciones**

**Instrucción general para las preguntas del apartado:**

1.- La información registrada en este apartado debe ser consistente con la reportada como respuesta en las columnas "Personas egresadas por extradición" de la pregunta 1.25.

**Glosario del apartado:**

1.- **Extradición:** se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

**2.34.- Durante el año 2020, ¿se realizó alguna extradición de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?**

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 2.36)

9. No se sabe (pase a la pregunta 2.36)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.35.- Anote la cantidad de extradiciones de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizadas durante el año 2020, según país solicitante.**

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

	País solicitante	Extradiciones de personas privadas de la libertad realizadas
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (especifique)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**II.4 Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 2.36, anote una "X" en la columna "No aplica" de las preguntas 2.37 y 2.38, y deje el resto de la fila en blanco.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

**2.36.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2020 se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año, según su sexo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que no se haya sancionado a alguna persona privada de la libertad en determinado centro penitenciario federal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad sancionadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.37.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2020 a las personas privadas de la libertad, según tipo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto más de una sanción disciplinaria por diferentes hechos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras sanciones disciplinarias", debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo						
		Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
		Σ						

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

Otras sanciones disciplinarias:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.38.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2020 a las personas privadas de la libertad, según tipo de falta asociada.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que una sanción impuesta puede estar asociada a una o más faltas disciplinarias.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otras faltas disciplinarias", debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que dicha opción no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 3)

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo de falta asociada					
			Total	Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad	Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (incluidas las agresiones físicas y/o verbales)	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares	Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
		Σ						

Nombre de los centros penitenciarios federales	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo de falta asociada						
	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario	Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad	Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario	Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos	Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							

Nombre de los centros penitenciarios federales	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo de falta asociada								
	Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia	Ausentarse en el pase de lista	Negarse a tomar alimentos sin razón justificada	Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o inconvencirse por los mismos	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes	Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir	Realizar actos contrarios a la moral o de las buenas costumbres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otras faltas disciplinarias:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**2.39.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas disciplinarias asociadas, la cantidad de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2020, así como la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año.**

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones disciplinarias impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria.

Para el caso de las personas privadas de la libertad sancionadas, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.36, toda vez que una persona privada de la libertad sancionada pudo haber cometido una o más faltas disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Personas privadas de la libertad sancionadas".

Tipo de faltas disciplinarias asociadas	Sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, según tipo								Personas privadas de la libertad sancionadas
	Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	Otras sanciones disciplinarias	
1. Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)									
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad									
3. Realizar actos que impliquen la comisión de un delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (incluidas las agresiones físicas y/o verbales)									
4. Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares									
5. Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas									

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

6.	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario													
7.	Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad													
8.	Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario													
9.	Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos													
10.	Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario													
11.	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad													
12.	Evadirse o incumplir con las medidas de vigilancia, supervisión o monitoreo establecidas durante el goce de un permiso extraordinario por razones humanitarias													
13.	Incumplir las órdenes del personal de seguridad y custodia													
14.	Ausentarse en el pase de lista													
15.	Negarse a tomar alimentos sin razón justificada													
16.	Incitar a otras personas privadas de la libertad a negarse a tomar alimentos o informarse por los mismos													
17.	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido													
18.	Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad													
19.	No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes													
20.	Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir													
21.	Realizar actos contrarios a la moral o de las buenas costumbres													
22.	Otras faltas disciplinarias													
	Σ													

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

--



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

2.40.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2020 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra de las personas privadas de la libertad derivado de algún presunto delito cometido por estas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad denunciadas durante el referido año, según sexo.

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Únicamente debe considerar las denuncias y/o querellas presentadas y personas privadas de la libertad denunciadas por la comisión de alguna falta disciplinaria que llegase a constituir delito, ello conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal.*

*En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de la población privada de libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres".*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres".*

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se presentaron denuncias y/o querellas por actos cometidos por la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
$\Sigma$				

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Sección III. Protección de derechos humanos

[Índice](#)

##### **Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 del módulo 1 del presente censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### III.1 Quejas

##### **Glosario de la subsección:**

1.- **Quejas:** se refiere a aquellas quejas presentadas por las personas privadas de la libertad ante las instancias correspondientes del centro penitenciario federal, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad penitenciaria que atente contra los derechos establecidos en la ley correspondiente. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de protección de derechos humanos.

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

3.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia al cierre del año 2020 de alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de quejas presentadas durante el mismo año ante dichas instancias, según motivo de las mismas.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de quejas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Motivo de la queja", toda vez que una queja pudo derivarse de uno o más motivos.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Motivo de la queja" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros penitenciarios federales, según motivo					
		Total	Motivo de la queja				
			Atención médica	Tortura o maltrato	Reubicación / traslado	Reinserción social	Situación jurídica
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ					

Nombre de los centros penitenciarios federales	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros penitenciarios federales, según motivo									
	Motivo de la queja									
	Temor a agresiones por parte de otras personas privadas de la libertad	Agresiones / lesiones por parte de otras personas privadas de la libertad	Temor a agresiones por parte del personal de vigilancia y/o custodia	Abuso u omisión de la autoridad (incluye agresiones / lesiones)	Alimentación	Sanciones disciplinarias	Prohibición de visitas de familiares y/o defensores	Incomunicación	Condiciones insalubres	Acoso
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

Otro motivo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.2.- De acuerdo con el total de quejas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad penitenciaria señalada como responsable.**

*La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.*

*Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad y/o área encargada de la recepción y/o atención de las quejas presentadas por las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Autoridad penitenciaria señalada como responsable", toda vez que un hecho relacionado con la queja puede ser atribuido a una o más autoridades penitenciarias.*

*Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Autoridad penitenciaria señalada como responsable" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad penitenciaria", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.*

Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Quejas presentadas ante la unidad y/o área especializada de los centros penitenciarios federales, según autoridad penitenciaria señalada como responsable						
		Total	Autoridad penitenciaria señalada como responsable					
			Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación de vigilancia y/o custodia (sin incluir al personal médico)	Personal de custodia y/o custodia	Otra autoridad penitenciaria (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otra autoridad penitenciaria: (especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

**III.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos**

**Instrucción general para las preguntas de la subsección:**

1.- No debe considerar la información sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, pues esta se requerirá en la siguiente subsección.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Organismos públicos de protección de derechos humanos:** se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de protección de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendación:** se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de protección de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

**Recomendaciones sobre la integridad personal del interno:** se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario federal, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte del responsable del centro penitenciario, y la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

**Recomendaciones sobre la estancia digna:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

**Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad:** se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos, y capacitación del personal penitenciario.

**Recomendaciones sobre la reinserción social del interno:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

**Recomendaciones sobre la atención a internos con requerimientos específicos:** se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, personas con problemas de adicciones, población LGTBTTI, entre otros).

3.- **Solicitud de queja:** se refiere al requerimiento que realiza una persona ante algún organismo público de protección de derechos humanos para que conozca e intervenga en la protección y defensa de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por un servidor público o autoridad.

3.3.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2020 se realizaron visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan recibido visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se recibieron visitas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas recibidas por parte de las visitadurías de algún organismo público de protección de derechos humanos
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2020 la población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de queja presentadas, según tipo de derecho vulnerado.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal la población privada de la libertad no haya presentado solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Derecho vulnerado", toda vez que una solicitud de queja puede derivar de más de un derecho presumiblemente violado.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Derecho vulnerado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro derecho", debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de protección de derechos humanos, según derecho vulnerado						
		Total	Derecho vulnerado					
			Salud	Integridad personal	Legalidad y seguridad jurídica	Libertad	Trato humano y digno	Otro derecho (especifique)
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
								Σ

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Otro derecho:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.5.- De acuerdo con el total de solicitudes de queja presentadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad señalada como responsable.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de protección de derechos humanos?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Autoridad señalada como responsable", toda vez que un hecho relacionado con la queja puede ser atribuido a una o más autoridades.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Autoridad señalada como responsable" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	No aplica	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de protección de derechos humanos, según autoridad señalada como responsable						
			Autoridad señalada como responsable						
			Total	Autoridades penitenciarias (incluye cualquier tipo de personal adscrito a los centros penitenciarios)	Instituciones de salud	Ministerio Público	Autoridades jurisdiccionales	Defensores públicos	Otra autoridad (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
			Σ						



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Otra  
autoridad:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber recibido durante el año 2020 alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas, según rubro.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Rubro", toda vez que una recomendación puede estar dirigida a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos, según rubro						
			Total	Rubro					Otro rubro (especifique)
				Integridad personal de las personas privadas de la libertad	Estancia digna de las personas privadas de la libertad	Condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario	Reinserción social de las personas privadas de la libertad	Atención a personas privadas de la libertad con requerimientos específicos	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
			Σ						

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Otro rubro:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.3 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura:** se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

**3.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2020 se realizaron visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año, según su tipo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan recibido visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de visita", toda vez que una visita realizada puede ser de uno o más tipos.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de visita" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de visita", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de visita en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se recibieron visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según tipo					
		Total	Tipo de visita				
			Supervisión	Seguimiento	Temática	Difusión y/o sensibilización	Otro tipo de visita (especifique)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
<b>Σ</b>							

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Otro tipo de visita:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**3.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de haber recibido durante el año 2020 alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas, según rubro.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Rubro", toda vez que una recomendación puede estar dirigida a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro			
		Total	Rubro		
			Prevención de la tortura	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Otro rubro (especifique)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
<b>Σ</b>					

Otro rubro:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2.

### Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

### Sección IV. Servicios postpenales

[Índice](#)

#### IV. Servicios postpenales

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 del módulo 1 del presente censo.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no deberá considerar los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/o de las administraciones públicas municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Programa postpenitenciario:** se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mismo que consiste en una serie de actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

2.- **Servicios postpenales:** se refiere a los servicios prestados por las autoridades penitenciarias a los liberados, externados y a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad la cultura de aceptación del liberado o externado. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de servicios postpenales:

**En materia laboral:** se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a espacios de capacitación para el ámbito laboral u otorgamiento de apoyos para el trabajo, así como su incorporación en el mercado laboral, canalización a seguros de desempleo, entre otros.

**En materia de salud (física, mental, atención de adicciones, etc.):** se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a instituciones de salud, apoyo para medicinas, apoyo asistencial y psicosocial especializado, apoyo terapéutico, seguros médicos, entre otros de características similares.

**En materia educativa:** se refiere a aquellos servicios orientados a la nivelación y continuidad de estudios, como pueden ser la canalización a instituciones educativas, talleres educativos, entre otros.

**En materia de apoyos sociales:** se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a comedores o albergues, apoyos para el transporte, donación de ropa y alimentos entre otros.

**En materia de gestión y asesoría jurídica:** se refiere a aquellos servicios de asistencia legal para la conclusión de trámites legales, asesoría para la obtención de documentos de identidad, entre otros de características similares.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

4.1- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la condición de existencia de algún programa postpenitenciario al cierre del año 2020. En caso afirmativo, señale las actividades de vinculación consideradas en dicho programa.

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con algún programa postpenitenciario, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otras acciones de vinculación", debe anotar el nombre de dicha(s) acción(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con algún programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Actividades de vinculación consideradas						
			Suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para conformar una bolsa de trabajo para las personas egresadas de los centros penitenciarios	Otorgamiento de créditos y/o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas a las personas egresadas de los centros penitenciarios	Asesoría y/o asistencia periódica a la población egresada de los centros penitenciarios	Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas que realicen las personas privadas de la libertad	Continuación de tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas	Creación, organización y/o administración de albergues para las personas egresadas de los centros penitenciarios	Otras acciones de vinculación (especifique)
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Otras acciones de vinculación:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

**4.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas beneficiadas durante el año 2020 con algún servicio postpenal, según sexo.**

La lista de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 1, 4, 7 o 10, no puede registrar información en la columna "Mujeres".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 haya seleccionado el código 2, 5, 8 u 11, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
$\Sigma$			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**4.3.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.**

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado uno o más servicios postpenales.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de servicio postpenal	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. En materia laboral			
2. En materia de salud (física, mental, atención de adicciones, etc.)			
3. En materia educativa			
4. En materia de apoyos sociales			
5. En materia de gestión y asesoría jurídica			
6. Otro tipo de servicio postpenal (especifique)			
$\Sigma$			

Otro tipo de servicio postpenal: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2021

### Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

#### Glosario

[Indice](#)

##### **Antecedentes penales**

Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

##### **Beneficios preliberacionales**

Se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnan los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo se consideran los siguientes:

**Libertad anticipada:** se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión.

**Libertad condicionada:** se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, y cuya consecuencia es estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico.

**Sustitución de la pena:** se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad, en virtud de que el Juez de Ejecución determinó sustituir la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad.

##### **Centros penitenciarios federales**

Se refiere al espacio físico destinado para el cumplimiento de la prisión preventiva, así como para la ejecución de penas; tales como: centros federales de readaptación social (CEFESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial o cualquier otro que tenga funciones de internamiento o tratamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

##### **CNSIPEF 2021**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2021.

##### **Con sentencia**

Se refiere a todas aquellas personas que han recibido sentencia por parte de la autoridad jurisdiccional, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

##### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

##### **Delitos del fuero común**

Se refiere a las conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

##### **Delitos del fuero federal**

Se refiere a aquellos delitos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

#### **Evasión de presos**

Se refiere al acto de ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga, para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados que se encuentren en prisión, salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

#### **Extradición**

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunto responsable de un delito, o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

#### **Incidentes**

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario federal y/o la seguridad de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) y suicidios (e intentos de suicidios).

#### **Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

#### **Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

#### **Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

#### **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura**

Se refiere a la instancia adscrita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un área independiente de las visitadurías que integran a la misma, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

#### **Muertes por causas naturales**

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

#### **Muertes por otras causas externas**

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

#### **Organismos públicos de protección de derechos humanos**

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de protección de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

#### **Personal administrativo y de apoyo**

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban, dentro de las áreas o unidades administrativas de los centros penitenciarios, funciones de asistencia al personal directivo, logística, soporte técnico, gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los centros u otras similares; como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza o cualquier otro que realice funciones similares.

#### **Personal de custodia y/o vigilancia**

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaban funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios. Este debe clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía).



**Personal directivo**

Se refiere a todos los servidores públicos que ocupaban algún puesto de mando, coordinación y/o dirección dentro de los centros penitenciarios, mismos que tienen el carácter de autoridades penitenciarias, tales como los directores de los centros, coordinadores generales, directores generales o de área, subdirectores y jefes de departamento.

**Personal técnico o de operación**

Se refiere a todos los servidores públicos que realizaron labores especializadas en el ámbito de la reinserción y/o aquellos que además monitoreaban las condiciones adecuadas de privación de la libertad de los internos para acceder a los servicios de reinserción y de alimentación, como lo son médicos, psicólogos, instructores, intérpretes, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares.

**Personas egresadas por amnistía o indulto**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

**Personas egresadas por cumplimiento de sentencia**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

**Personas egresadas por otro tipo de egreso**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Se excluyen de esta categoría los traslados, fugas, extradiciones y fallecimientos de los imputados o sentenciados.

**Personas egresadas por sentencia absolutoria**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no fue impugnada por alguna de las partes.

**Personas egresadas por sentencia revocatoria**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que modificó o dejó sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad; ello a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

**Personas egresadas por sobreseimiento**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se actualizó alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Se incluye la supresión del tipo penal, el perdón del ofendido, entre otros. Se excluyen dentro de esta definición el indulto, la amnistía, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte del imputado o sentenciado y el reconocimiento de inocencia o revocación de la sentencia.

**Personas egresadas por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios); o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad, siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y se haya decretado la extinción de la acción penal.

**Personas egresadas sujetas a proceso**

Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva, existió la revocación del auto de formal prisión, se decretó como ilegal la detención, se determinó la no vinculación a proceso, se le otorgó el amparo que no resuelve de fondo el asunto, o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario para continuar su proceso en libertad. Se excluyen dentro de esta definición las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

**Personas externadas en libertad vigilada**

Se refiere a las personas privadas de su libertad que obtuvieron la misma bajo el supuesto de un beneficio preliberacional de libertad condicionada.

**Población privada de la libertad**

Se refiere a las personas que se encontraban reclusas en centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesados) o los que se encontraban cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).

**Primera instancia**

Se refiere al procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

**Programa postpenitenciario**

Se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mismo que consiste en una serie de actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

### Quejas

Se refiere a aquellas quejas presentadas por las personas privadas de la libertad ante las instancias correspondientes del centro penitenciario federal, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad penitenciaria que atente contra los derechos establecidos en la ley correspondiente. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de protección de derechos humanos.

### Recomendación

Se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de protección de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

**Recomendaciones sobre la integridad personal del interno:** se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario federal, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte del responsable del centro penitenciario, y la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

**Recomendaciones sobre la estancia digna:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la capacidad de las instalaciones y condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad en el mismo.

**Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad:** se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de vigilancia y custodia, así como de las sanciones disciplinarias impuestas, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos, y capacitación del personal penitenciario.

**Recomendaciones sobre la reinserción social del interno:** se refiere a aquellas realizadas respecto de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

**Recomendaciones sobre la atención a internos con requerimientos específicos:** se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas con VIH/SIDA, personas con problemas de adicciones, población LGBTTTI, entre otros).

### Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

### Registro Nacional de Detenciones

Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador. Tiene dos momentos: 1) registro inmediato (lo realizan las instituciones policiales que se encargaron de la detención o arresto de la persona) y 2) actualización del registro, el cual es competencia de las autoridades administrativas, de procuración de justicia y penitenciarias.

### Reingresos

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios federales por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia definitiva de por medio.

### Reinserción social

Se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

### Segunda instancia

Se refiere a la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de estas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

### Sentencia o resolución

Se refiere a la resolución que pronuncia un juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

### Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

### Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial en la que resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

**Sentencia o resolución definitiva**

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

**Sentencia no definitiva**

Se refiere a las sentencias que aún admiten algún recurso judicial o se encuentran ya en proceso de segunda instancia.

**Sentencia o resolución revocatoria**

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos en todo o en partes la sentencia impuesta, o bien sustituirla por otra.

**Servicios postpenales**

Se refiere a los servicios prestados por las autoridades penitenciarias a los liberados, externados y a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad la cultura de aceptación del liberado o externado. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de servicios postpenales:

**En materia laboral:** se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a espacios de capacitación para el ámbito laboral u otorgamiento de apoyos para el trabajo, así como su incorporación en el mercado laboral, canalización a seguros de desempleo, entre otros.

**En materia de salud (física, mental, atención de adicciones, etc.):** se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a instituciones de salud, apoyo para medicinas, apoyo asistencial y psicosocial especializado, apoyo terapéutico, seguros médicos, entre otros de características similares.

**En materia educativa:** se refiere a aquellos servicios orientados a la nivelación y continuidad de estudios, como pueden ser la canalización a instituciones educativas, talleres educativos, entre otros.

**En materia de apoyos sociales:** se refiere a aquellos servicios orientados a canalizar a las personas beneficiadas a comedores o albergues, apoyos para el transporte, donación de ropa y alimentos entre otros.

**En materia de gestión y asesoría jurídica:** se refiere a aquellos servicios de asistencia legal para la conclusión de trámites legales, asesoría para la obtención de documentos de identidad, entre otros de características similares.

**Sin sentencia**

Se refiere a todas aquellas personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del juez correspondiente.

**Solicitud de queja**

Se refiere al requerimiento que realiza una persona ante algún organismo público de protección de derechos humanos para que conozca e intervenga en la protección y defensa de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por un servidor público o autoridad.

**Traslado**

Se refiere a aquel desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales en los que se encontraban cumpliendo su pena a otro lugar, motivado por los supuestos que la ley contemple.

**Traslado a un tribunal para desahogo de una diligencia**

Se refiere al traslado realizado en razón de la práctica de una diligencia de carácter probatorio ante una autoridad judicial solicitada por parte del Ministerio Público, víctima u ofendido; pudiendo ser del mismo o de diverso distrito judicial.

**Traslado internacional de personas privadas de la libertad**

Se refiere al traslado de personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, a sus países de origen o residencia, ello en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para este efecto.

**Traslado por motivo de fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar**

Se refiere al traslado practicado por motivos de fallecimiento o enfermedad grave de los padres, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, hermanos, así como por otros importantes y comprobados motivos del procesado o sentenciado.

**Traslado por motivos de salud**

Se refiere al traslado practicado por razones urgentes, relacionados con la integridad física o la salud de la persona privada de la libertad, con justificación médica del propio centro penitenciario federal y la autorización del director del centro o, en su caso, del jefe de seguridad.

**Traslado por orden de autoridad judicial**

Se refiere al traslado practicado con la autorización del Juez de Ejecución, previa solicitud del Ministerio Público, autoridad penitenciaria o por el procesado o sentenciado, de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley aplicable a la materia.

**Traslado voluntario**

Se refiere al interés de una persona sentenciada o con prisión preventiva para ser trasladada a otro centro penitenciario.

MUESTRA